

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]



12302-2. Licencia para ejecución-legalización de obras en edificaciones existentes, no sujetas a declaración responsable, que requieren de técnico pero no proyecto completo

Descripción

Licencia para ejecución-legalización de obras en edificaciones existentes, no sujetas a declaración responsable, que requieren de técnico pero no proyecto completo

Finalidad

El objeto es la tramitación de expedientes para obtener licencia de obras de nueva edificación (reconstrucción, sustitución, nueva planta sobre solares vacantes, ampliación), construcciones e instalaciones que SI necesitan proyecto (construcción de vivienda, conjunto de viviendas, nave industrial, edificios dotacionales...), que pueden incluir obras de demolición.

La finalidad es realizar un control reglado de legalidad sobre las obras o usos de suelo, así como comprobar que las actuaciones previstas son conformes a lo dispuesto en la legislación y al planeamiento urbanístico vigente.

El procedimiento también sirve para tramitar la legalización de este tipo de obras ejecutadas sin licencia.

Quien lo puede Presentar

Cualquier persona física o jurídica

Presentación

Presencial: Información y Registro de la Gerencia Municipal de

<u>Urbanismo</u>

Registro electrónico: Enlaces al final de esta página

Organo Gestor

Área de Disciplina Urbanística - GMU

953 219100 Ext. 9121

Plazo de resolución

Tres meses

Efecto del silencio Administrativo

No procede

Negativo

Recursos

Reposición: interposición en un mes. Resuelve el mismo órgano que lo dictó.

Contencioso-administrativo: plazo de dos meses. Se interpone ante el juzgado de lo contencioso-administrativo.

Normativa básica

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 7/1985,de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, planes especiales y planeamiento de desarrollo municipal vigente.

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Actividades Urbanísticas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal con mercancías, material de construcción, escombros, vallas puntuales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Sólidos

Pago de tasas

Modelo 616 Autoliquidación de la Tasa por licencias urbanísticas expedidas por el Ayuntamiento

Modelo 600 Autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Modelo 060. Fianzas por residuos sólidos. Constitución de garantía en efectivo

Información Adicional

Aclaración sobre el contenido del Proyecto Básico:

El Proyecto Básico según se define en el Código Técnico de la Edificación que incluya, separadamente los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de la intervención y justificativa del cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos por el planeamiento, y ordenanzas que resulten de aplicación.
- Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y Fichas justificativas del cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, ajustadas al modelo definido en la Orden del 9 de enero del 2012 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. (No necesario para instalaciones Radioeléctricas).
- Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa municipal en materia de ruidos y vibraciones. (Ordenanza contra la contaminación acústica en la ciudad de Jaén. B.O.P. de 20 de octubre de 2015)
- Memoria justificativa del cumplimiento de la Normativa vigente en materia de seguridad y protección contra incendios.
- Declaración Técnica del cumplimiento de la actuación proyectada a las exigencias básicas de calidad establecidas en el Código Técnico de Edificación. (No para demolición de edificio)
- Plano de situación en el que se identifique la parcela objeto de la solicitud indicando la referencia catastral. Dicho plano

debe obtenerse del planeamiento vigente.

- Planos acotados de planta y sección en los que se reflejen los elementos integradores de la Infraestructura Común de Telecomunicaciones, con indicación expresa de la ubicación de la azotea de antenas, armario de cabecera, patinillo de distribución y cuarto de control de instalaciones, si procede.
- Planos acotados de planta y sección en los que se reflejen los elementos integradores de la Instalación de Energía Solar Térmica, con indicación expresa de los captadores (placas solares) y depósitos acumuladores, si procede.
- Planos acotados de planta, alzado y sección en los que se refleje la ubicación de los elementos que componen la Instalación de climatización, sala de máquinas, en su caso, ubicación de la maquinaria exterior y salidas de aire de forma que se justifique la normativa urbanística municipal de aplicación.
- Se aportarán planos acotados de planta y alzado con la ubicación de los conductos de evacuación de gases, humos y olores, de forma que se justifique la normativa urbanística municipal de aplicación.
- Memoria descriptiva y gráfica con la previsión de los espacios técnicos de instalaciones, tipo de instalaciones y fuentes de ruidos.
- Resolución de la Delegación de la consejeria comptente en materia de Patrimonio Histórico de la intervención arqueológica realizada, en el caso de movimientos de tierras vinculados a la ejecución de una actividad arqueológica preventiva.
- En los expedientes de legalización, se aportará el contenido del apartado 6º del Art. 5 (E.S.S.) o el apartado 3º del Art. 6 (E.B.S.S.), del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE nº 256, 25/10/97.

Aclaración sobre el inicio de las obras:

Si la licencia se concede sobre la base de un Proyecto Básico, no se podrá iniciarse las obras sin la presentación del resto de documentación indicada. En cualquier caso, no se podrán iniciar las obras sin el previo señalamiento de línea y rasante conforme a la ordenanza municipal Ordenanza municipal para la regulación de las actuaciones de control e inspección de las obras BOP 26 de Julio de 2017.

¿Qué hacer si no puede adjuntar sus documentos a la solicitud?

Modelos de solicitud



Solicitud

12302-2. Licencia para ejecución-legalización de obras en edificaciones existentes, no sujetas a Declaración Responsable, que requieren intervención de técnico pero no completo.pdf

Nivel de identificación en trámitación online

Substancial: Acceso mediante sistema Clave

Documentos a Presentar

Documentación requerida

- Solicitud
- Acreditación de la personalidad del interesado
- Proyecto (PB, PBE, PE, P. ampliación, P. rehabilitación¿)
- Otros documentos si son necesarios para la actividad a implantar en la edificación si es diferente a vivienda
- Dirección facultativa (Director de obra, director de ejecución de obra y coordinador de seguridad y salud)
- Cuestionario de estadística

Tasas

- Tasas por licencia urbanística, ICIO y fianza por residuos sólidos



Tramitación Online



Tramitación Presencial

Sobre la Sede

Titularidad Normativa

Acceso a la sede Calendario y cómputo de Certificados

plazos

Relación de servicios

electrónicos

deAyuda Información interés

Protección de datos

Política de cookies

electrónicos

Interrupciones

Sistemas de firma Enlaces de interés

Preguntas frecuentes (FAQs) Información sobre notificaciones

Ayuda de la Sede

Aviso legal

Códigos barras en

del documentos de pago

Usabilidad

Accesibilidad

Mapa web

Ayuntamiento de Jaén

Plaza Santa María 1. 23002 Jaén

900 72 72 73

http://www.aytojaen.es







